CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Carrera nueva Nº 11.771/15: Especialización en Farmacia Comunitaria, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 10 de Julio de 2017 durante su Sesión Nº 464, según consta en el Acta Nº 464.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Farmacia Comunitaria, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas Nº 424 y N° 427 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Farmacia Comunitaria, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

I- Celebrar el convenio específico con el Colegio de Farmacéuticos de Córdoba, así como las actas compromiso con los ámbitos de práctica.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Establecer un reglamento en el que consten los lineamientos y las características de la Comisión de Acreditación de Centros de Práctica.

- Fortalecer el equipo docente de los módulos "Productos y Servicios en la Farmacia Comunitaria I y II", "Introducción a la Gestión de la Farmacia Comunitaria y Economía de Salud" y "Aspectos Organizacionales de la Farmacia Comunitaria", mediante la incorporación de docentes que cuenten con antecedentes académicos y trayectoria profesional.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera nueva de Especialización en Farmacia Comunitaria, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas, a dictarse en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) Nº 254/15, mediante la cual aprueba la Ordenanza (Ord) del Consejo Directivo (CD) Nº 01/15 que crea la carrera y aprueba el plan de estudios y el reglamento específico, cuyos textos obran como Anexos I y II, Res. CS Nº 298/15, por la que se designa al Director, al Coordinador Académico, a los integrantes del Comité Académico y a los miembros del plantel docente. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. de la Vicedecana Nº 564/16, mediante la cual se designa al Director Alterno de la carrera y a los integrantes de la Comisión de Acreditación de Centros de Prácticas y la Res. Decanal Nº 617/16, mediante la cual se modifica el inc. V del Anexo I (Requisitos de Admisión/Inscripción) y los arts. 5º y 22º del Anexo II referente al plan de estudios y al reglamento de la carrera aprobados por la Ord. CD Nº 01/15, cuyo texto obra como anexo. En forma posterior a la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CD N° 364/16 mediante la cual se ratifican las modificaciones realizadas en la Res. Decanal 617/16 y la Res. CS N° 227/17 mediante la cual se hace lugar a las modificaciones aprobadas por la Res. CD N° 364/16.

Acompaña la respuesta al informe de evaluación, una nota del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas por medio de la cual se informa que se está gestionando la firma de un convenio de asistencia recíproca para el desarrollo de las prácticas de la carrera. Asimismo, se presenta el modelo de acta compromiso para la realización de las prácticas.

Existe una adecuada inserción institucional ya que en la unidad académica se dictan carreras de grado y posgrado que guardan vinculación con la temática de la propuesta.

La normativa resulta adecuada.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director, una Coordinadora Académica y un Consejo Académico integrado por la Coordinadora Académica, un Coordinador Administrativo y 4 miembros del cuerpo docente, siendo este órgano de gobierno presidido por el Director de la carrera que tendrá voz y voto. Entre los 4 miembros del cuerpo docente se designa a un Director Alterno (que reemplazará al Director en caso de ausencia). Las funciones de cada órgano de gestión se establecen en el reglamento de la carrera.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director, el Director Alterno y la Coordinadora Académica de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Farmacéutico, Bioquímico y Doctor en Ciencias Químicas (todos los títulos expedidos por la Universidad Nacional de Córdoba).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en la Universidad Nacional de Córdoba.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción a regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí (investigador independiente del Conicet y categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos).
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (Ha efectuado 40 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 en medios sin arbitraje, 2 capítulos de libro y un libro).
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (Hha integrado jurados de concursos docentes, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores y proyectos).
Director Alterno de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Farmacéutico y Doctor en Ciencias Químicas (ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional de

	Córdoba).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto en la Universidad Nacional de Córdoba.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción a regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí (categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos).
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí (dirige una tesis doctoral).
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (Ha efectuado 20 publicaciones en revistas con arbitraje y un libro, y ha presentado 20 trabajos en reuniones científicas).
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (Hha integrado jurados de tesinas, trabajos finales y tesis).
Coordinadora Académica de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Química Farmacéutica (Universidad Nacional de Córdoba) y Magister en Nutrición y Dietética Aplicada (Universidad de León).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	No.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	No.
Informa antecedentes en la gestión académica	No.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No.
Informa producción en los últimos 5 años	No.

La estructura de gestión es adecuada al igual que las funciones asignadas a sus distintos componentes. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que el perfil del Director resulta adecuado. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la designación del Director Alterno de la carrera, cuyos antecedentes resultan

adecuados y suficientes. También se presenta la ficha docente correspondiente a la Coordinadora Académica de la carrera, quien informa antecedentes profesionales que resultan adecuados para desempeñar las funciones asignadas. Los perfiles de los miembros del cuerpo docente que integran el Consejo Académico resultan adecuados.

Además, la carrera cuenta con un Coordinador Administrativo.

Por lo expuesto**,** la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS Nº 254/15 y modificado por la Res. CS N° 227/17 (presentada en forma posterior a la respuesta a la vista).		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	18	840 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Trabajo de Investigación Final	1	270 horas
Carga horaria total de la carrera		**1110 horas**
Duración de la carrera: 4 cuatrimestres		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses		

Organización del plan de estudios:
De acuerdo con la normativa presentada el plan de estudios es estructurado y consta de 18 actividades curriculares que abarcan 840 horas y un trabajo de investigación final de 270 horas.
No se consigna un régimen de correlatividades.

Con respecto al plan de estudios, se observa que su diseño resulta adecuado. La duración de la carrera se corresponde con el diseño estructurado del plan de estudios y los

módulos se encuentran apropiadamente distribuidos en el tiempo y organizados temáticamente para la construcción del conocimiento del estudiante.

Las actividades propuestas son adecuadas y pertinentes al perfil propuesto. Atento a la observación realizada sobre la carga horaria de la actividad tecnología, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que la misma se incluye de forma explícita en el módulo "Tendencias Tecnológicas en el Diseño de Medicamentos", en donde se pretende recorrer en forma conceptual las tendencias tecnológicas por lo cual se condensa una gran cantidad de información que, sin embargo, será desarrollada en forma específica y particular para el diseño de formulaciones en la farmacia comunitaria durante el dictado del módulo "Trayecto de Elaboración Magistral y Oficinal de Medicamentos", lo que se considera adecuado.

La bibliografía de cada módulo es adecuada y se encuentra actualizada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	495 horas (255 en el marco de los módulos y 240 en centros de práctica)
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas que los alumnos desarrollarán en los cursos comprenden 255 horas y consistirán, de acuerdo con lo informado en la respuesta, en el diseño de consejerías en pacientes adultos mayores, con patologías crónicas y con adicciones, análisis de casos y propuestas, lectura crítica de evaluaciones económicas, diseño, implementación y evaluación de un servicio de farmacovigilancia, entre otras.

Además se prevén 240 horas de actividades prácticas que los alumnos realizarán en centros de práctica, en los que utilizarán la información disponible para realizar procesos de gestión económica, realizar un registro informatizado de indicaciones farmacéuticas, llevar adelante una campaña de promoción/prevención, efectuar el planeamiento y ejecución de un servicio profesional farmacéutico novedoso, realizar actividades relacionadas con la atención farmacéutica y elaboraciones magistrales/oficinales, entre otras. Las actividades que se desarrollan afuera de la Universidad son supervisadas por la Coordinadora Académica y los instructores de los centros de práctica y serán evaluadas mediante 2 informes escritos (uno a mitad de las prácticas y otro al final de las mismas) sobre el trabajo en terreno que el alumno

deberá presentar a la Coordinadora Académica. De acuerdo con lo informado, las prácticas se llevarán a cabo en farmacias comunitarias de la Provincia de Córdoba. Se presenta una carta del presidente del Colegio de Farmacéuticos en la que se acredita el avance de la firma de un convenio específico y el modelo de acta compromiso que se firmará con cada farmacia antes del inicio de las actividades. Para la acreditación de los centros de práctica trabajará una Comisión de Acreditación de Centros de Práctica, cuyos integrantes se informan en la respuesta a la vista y son docentes de la carrera. Al respecto, se recomienda que se establezca un reglamento en el que consten los lineamientos y las características de esta Comisión.

Las actividades prácticas, previstas al interior de los cursos como externas a la Universidad, resultan adecuadas y suficientes. Deberá celebrarse el convenio específico con el Colegio de Farmacéuticos de Córdoba.

Requisitos de admisión

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta una modificación de los requisitos de admisión, a partir de la cual se establece que para el ingreso al posgrado el aspirante deberá poseer título universitario de Farmacéutico o de Licenciado en Farmacia. Además se exigirá que el aspirante acredite conocimientos del idioma inglés mediante certificaciones de organismos reconocidos.

Los requisitos de admisión resultan adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Celebrar el convenio específico con el Colegio de Farmacéuticos de Córdoba, así como las actas compromiso con los ámbitos de práctica.

Se formula la siguiente recomendación:

- Establecer un reglamento en el que consten los lineamientos y las características de la Comisión de Acreditación de Centros de Práctica.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a lo informado en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación el cuerpo académico se compone de 36 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 36	29	2	1	4	0
Mayor dedicación en la institución	28				
Residentes en la zona de dictado la carrera	34				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Tecnología, Bioquímica y Ciencias Sociales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	23
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	32
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	32
Cantidad de docentes inscriptos a regímenes de promoción científico-tecnológica	27
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

Todos los docentes son estables. Se observa que 4 integrantes del cuerpo académico carecen de título de posgrado.

En la respuesta a la vista se amplían los antecedentes de formación y docencia de uno de los integrante del plantel que carece de título de posgrado, los que resulta adecuados para desempeñarse como profesor colaborador de los módulos "Tendencias Tecnológicas en el Diseño de medicamentos", "Trayecto en Gestión de la Farmacia Comunitaria" y "Trayecto de Elaboración Magistral y Oficinal de los Medicamentos". También se informan los antecedentes profesionales del profesor colaborador del módulo "Rol del Farmacéutico en el Sistema Sanitario Argentino", los que justifican su inclusión en el cuerpo académico. Otra de las docentes colaboradoras de los módulos "Rol del Farmacéutico en el Sistema Sanitario Argentino", "Trayecto en Gestión de la Farmacia Comunitaria" y "Trayecto de Elaboración Magistral y Oficinal de los Medicamentos", informa antecedentes en investigación y

presentación de trabajos en la temática de la especialidad. Por último, otro de los docentes colaboradores del módulo "Trayecto en Gestión de la Farmacia Comunitaria", informa formación y trayectoria profesional pertinentes.

Los restantes integrantes del plantel docente poseen un perfil pertinente. En oportunidad de la respuesta a la vista, se informan modificaciones adecuadas en los equipos que integran algunas actividades curriculares. Aun así, se recomienda fortalecer el equipo docente de los módulos "Productos y Servicios en la Farmacia Comunitaria I y II", "Introducción a la Gestión de la Farmacia Comunitaria y Economía de Salud" y "Aspectos Organizacionales de la Farmacia Comunitaria" mediante la incorporación de docentes que cuenten con antecedentes académicos y trayectoria profesional.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Fortalecer el equipo docente de los módulos "Productos y Servicios en la Farmacia Comunitaria I y II", "Introducción a la Gestión de la Farmacia Comunitaria y Economía de Salud" y "Aspectos Organizacionales de la Farmacia Comunitaria" mediante la incorporación de profesionales que cuenten con antecedentes académicos y trayectoria profesional.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva:

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	3
Participación de docentes de la carrera	Sí

V. EVALUACIÓN FINAL

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador de carácter individual, que deberá relacionarse con alguna de las áreas desarrolladas durante la carrera. El alumno deberá presentar un protocolo que deberá ser aprobado por el Consejo Académico de la Especialización. El trabajo final deberá aportar significativamente a un tema del área de la Farmacia Comunitaria.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La carrera cuenta con docentes con experiencia en la dirección de tesis, tesinas y trabajos finales.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 100 alumnos. La carrera cuenta con 2 laboratorios de informática disponibles para uso de los alumnos.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Se presenta copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollarán las actividades de la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es Facultad de Ciencias Químicas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11 y Nº 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen el siguiente compromiso: celebrar el convenio específico con el Colegio de Farmacéuticos de Córdoba, así como las actas compromiso con los ámbitos de práctica. Asimismo, se recomienda establecer un reglamento en el que consten los lineamientos y las características de la Comisión de Acreditación de Centros de Práctica y fortalecer el equipo docente de los módulos "Productos y Servicios en la Farmacia Comunitaria I y II", "Introducción a la Gestión de la Farmacia Comunitaria y Economía de Salud" y "Aspectos Organizacionales de la Farmacia Comunitaria" mediante la incorporación de profesionales que cuenten con antecedentes académicos y trayectoria profesional.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2017-14607465-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 17 de Julio de 2017

Referencia: 11.771/15

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.07.17 13:31:54 -03'00'

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.07.17 13:31:54 -03'00'